

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 24 de octubre de 1960 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.325, promovido por don Manuel Aldeguer Lloret contra las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 6 de diciembre de 1958 y 12 de febrero de 1959, denegando el derecho a la revisión del expediente por el que se decretó su cese al servicio de la Administración española en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Aldeguer Lloret contra las Ordenes de 6 de diciembre de 1958 de la Presidencia del Gobierno denegando al recurrente la integración en Cuerpo Administrativo de España, y la de 3 de febrero de 1959—citada como de 12 de dicho mes por el demandante, con error—, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, absolviendo a la Administración de la demanda y todas sus pretensiones, declarando ajustadas a Derecho, firmes y consentidas, las resoluciones impugnadas, sin especial imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. ...

Ilmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.163, promovido por «Hijos de Emiliano Ibarra, S. R. C.», sobre revocación de resolución dictada por la Presidencia del Gobierno, confirmatoria de denegación a solicitud reclamando determinada cantidad a la Comisión de Compras de Excedentes de Vino, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que acogiendo la petición formulada por la representación de la Administración en el recurso interpuesto por la Entidad «Hijos de Emiliano Ibarra, S. R. C.», debemos declarar y declaramos la inadmisible del mismo, porque las peticiones formuladas son de la competencia de la Jurisdicción ordinaria; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino.

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.919, promovido por don Augusto Piqueras Abad contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1959, sobre denegación de nombre comercial, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso promovido por la representación de don Augusto Piqueras Abad contra el acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1959, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, que por estar ajustada a derecho declaramos firme y subsistente y absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1960 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en el artículo 399 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y en atención a los relevantes méritos contraídos en relación con la Obra Penitenciaria Nacional por don Luis Rejas Abascal, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio y Habilitado de la Dirección General de Prisiones, y don Valentín Callejas Hernández, Capellán jubilado del Cuerpo de Prisiones,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Prisiones, ha tenido a bien conceder a dichos señores la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de septiembre de 1960 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Penitenciario a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 391 y 394 del vigente Reglamento de Prisiones y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cometido por los funcionarios don Víctor M. Fernández Corujedo García, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones; don José Picazo Braña, Médico, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Facultativo de Prisiones; don Remigio Benito Todolí, Maestro, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones; don Primitivo Ibáñez Argote, Capellán del Cuerpo Facultativo de Prisiones; don Bienvenido Lahoz Lainez, Capellán jubilado, del Cuerpo Facultativo de Prisiones; don José Salinas Reguilón, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones; don Adolfo J. Román Rodríguez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones; don Luis Pérez Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones; don Bruno Sainz Blanco, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, y doña María Josefa Rincón Fernández, Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, acreditados en los expedientes seguidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha acordado conceder a los expresados funcionarios la Medalla de Plata al Mérito Penitenciario, correspondiente a sus categorías administrativas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario a los señores que se indican.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 399 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y en atención a los méritos contraídos en relación con la Obra Penitenciaria Nacional por don Félix Contreras Dueñas, Jefe del Servicio Nacional de Lepra, Dermatitis y enfermedades venéreas en la Dirección General de Sanidad; don Lorenzo Rodríguez Castellanos, Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Oviedo; don Francisco Pérez Gallardo, Médico Puericultor de Segovia, y Sor María Teresa Benitez. Hija de la Caridad.

Esta Dirección General ha tenido a bien concederles la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede la Medalla de Bronce al Mérito Penitenciario a los señores que se indican.

De conformidad con los artículos 391 y 394 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cargo por don Antonio López Serrano, Practicante Mayor de segunda clase; doña Paz Ramos Ogazón, Auxiliar Penitenciario de primera clase; doña Juana Hernández Pérez, Auxiliar Penitenciario de primera clase; don Alfredo Álvarez López, Auxiliar Penitenciario de segunda clase; doña María Soledad Barrera de Grandes, Auxiliar Penitenciario de segunda clase, y don Carlos Royo de Subiza, Auxiliar Penitenciario de tercera clase, acreditados en los expedientes seguidos al efecto,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la Junta Superior Inspector de Prisiones, ha acordado conceder a los expresados funcionarios la Medalla de Bronce al Mérito Penitenciario.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales de la Policía Armada y de Tráfico que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico por Ley de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión, con antigüedad de 14 de julio de 1960

Sargento don Arturo Berzosa Portilla.
Otro, don José Serna Romo.
Otro, don Luis Sánchez Cruz.
Otro, don Juan García de Paredes Sánchez.
Otro, don Ciriaco Martín de la Mata.

Sargento don Guillermo Pérez Zurita.
Otro, don Francisco Morilla Montes.
Otro, don Miguel Martín Alvarez.
Otro, don Liborio Rodríguez Paule.
Otro, don Pedro Santos Martín.
Otro, don José Tenllao Marin.

Cruz sin pensión, con la antigüedad que a cada uno se le señala

Sargento don Angel Gómez Mosquera, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959.
Otro, don Jesús López García, con antigüedad de 26 de abril de 1960.
Otro, don Jesús Anta Nieto, con antigüedad de 26 de abril de 1960.
Otro, don Camilo Míguez Rodríguez, con antigüedad de 10 de junio de 1960.
Otro, don Luis Moreno Pascual, con antigüedad de 26 de abril de 1960.
Otro, don Esteban del Barrio Sánchez, con antigüedad de 26 de abril de 1960.
Otro, don Emiliano Martínez Castillejos, con antigüedad de 15 de julio de 1960.
Otro, don Pablo Sáez Galindo, con antigüedad de 15 de julio de 1960.
Otro, don Victorino Martín González, con antigüedad de 26 de abril de 1960.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959, con la antigüedad que a cada uno se le señala

Sargento don Tomás Sánchez Martínez, con antigüedad de 5 de noviembre de 1957.
Otro, don Daniel Cabello García, con antigüedad de 16 de diciembre de 1958.
Sargento retirado don Antolín Ródenas Molina, con antigüedad de 5 de noviembre de 1957.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 14 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960

Sargento don Casimiro Fernández Fernández.
Otro, don Angel Yuste Martín.
Otro, don Sebastián Barranquero Obrego.
Otro, don Clemente Iglesias Benito.
Otro, don Jesús Delgado Delgado.
Otro, don Casto Luaces Rodríguez.
Otro, don Angel González Timón.
Otro, don José Sabido Habernáu.
Otro, don Ursicino González Carrascal.
Otro, don Isidro Merchante Martínez.
Otro, don José Cortina González.
Otro, don Esteban Cogolludo Bermúdez.
Otro, don Baltasar Mardones Presa.
Otro, don Matías Cabello Vega.
Otro, don Gregorio Pileño Mijares.
Otro, don Simón Abad García.
Otro, don Salvador Sanz Martínez.
Otro, don Mariano Canto Borreguero.
Otro, don Alejandro del Canto Agrelo.
Otro, don Blas García Izquierdo.
Otro, don Gonzalo Cillero de Arriba.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que igualmente se indican

Brigada don Florencio Lucas Villanueva, con antigüedad de 19 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.
Otro, don Angelo Navarro Barrera, con antigüedad de 2 de abril de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960.
Sargento don Doroteo García Terán, con antigüedad de 17 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960.
Otro, don Julio Martín Díez, con antigüedad de 26 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960.
Otro, don José Lavilla Encuentra, con antigüedad de 26 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960.
Otro, don Daniel Sánchez Pastor, con antigüedad de 17 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960.
Otro, don Miguel Alaminos Pérez, con antigüedad de 7 de enero de 1956, a partir de 1 de agosto de 1960.
Otro, don Enrique Hernández Fraile, con antigüedad de 15 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960.